



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-005811-MB-2014//**4174-HCD-2015** – DESPACHO N° 11 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0005811-MB-2014//**4174-HCD-2015**; Ref. a: Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, representada por el Sr. Intendente Dr. Juan Patricio Mussi, la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, y la Unidad Ejecutora de Ingreso Social Con Trabajo, según Resolución MDS N° 7046/14, áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de Junio de 2014, se firmo el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Berazategui, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Unidad Ejecutora de Ingreso Social Con Trabajo, Cdor. Carlos Daniel Castagneto y el Cdor. José Citrino, respectivamente;

Que el objeto de dicho Convenio tiende a maximizar la colaboración y articulación para la mejor implementación del Programa Nacional de Ingreso Social Con Trabajo "Argentina Trabaja", en el territorio del Partido de Berazategui;

Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar los convenios suscriptos;

Que a fs. 21 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5277

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Cooperación suscripto, con fecha 30 de Junio de 2014 entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación obrantes a fs. 2/16 del Expediente N° 4011-0005811-MB-2014//**4174-HCD-2015.-**

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.